



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 057/2025

QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – VERSIÓN 3.

Coronel Oviedo, 11 de febrero del 2025

VISTO: El Memorandum D.G.G.D.T.H. N° 0066/2025, proveniente de la Dirección General de Talento Humano, por el cual solicita la aprobación de la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

La Resolución CGR N° 377/16 Que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

La Ley N° 3385/2007, "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3, a fin de dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, que en el componente Ambiente de Control, Principio Política de Gestión del Talento Humano, menciona lo siguiente: "*La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros*".

Que, las Políticas de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú se ciñen a los procedimientos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, con el ánimo de fortalecer el sistema de ingreso al empleo público por méritos y con el compromiso de hacer de esta Entidad un ente administrativo transparente.

Que, la Ley 3385/2007, en su Artículo 19 De las Atribuciones y Deberes del Rector establece, inc. f) "*Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...*" que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3, que foliado, sellado y rubricado forma parte íntegramente de la presente Resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521.204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

Anexo único de la Resolución Rectorado N° 057/2025 "Que aprueba la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

1. POLÍTICA GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - VERSIÓN 3

1.1. LINEAMIENTOS GENERALES

La Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú establece los lineamientos fundamentales para la gestión del capital humano, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. Su objetivo es consolidar un sistema basado en la transparencia, la equidad y el desarrollo integral de los funcionarios, garantizando procesos de selección y formación que contribuyan a la eficiencia institucional y a la mejora continua.

Esta política se fundamenta en la selección por mérito y competencia, asegurando que cada colaborador cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para cumplir con la misión de la Universidad. Asimismo, busca fortalecer un entorno laboral basado en la justicia, la imparcialidad y la rendición de cuentas.

1.2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Este elemento de Control, define el compromiso del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la Institución, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos, este elemento unido a los Códigos de Ética y Buen Gobierno, fortalece la capacidad institucional para responder de manera adecuada a las necesidades internas y externas de sus integrantes, beneficiarios y demás partes interesadas; los prepara para enfrentar a un entorno cambiante, complejo; facilita a los integrantes la comprensión de los fines organizacionales y por tanto, hacerlos más competentes para cumplir sus propósitos.

Se propone como Políticas de Desarrollo del Talento Humano, un conjunto de pautas y criterios para la gestión, que rigen las relaciones entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú y sus colaboradores.

1.3. OBJETIVOS

- Seleccionar y retener talento idóneo mediante procesos de reclutamiento basados en méritos y competencias.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General




Marina Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jainé San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 3

Anexo único de la Resolución Rectorado N° 057/2025 "Que aprueba la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

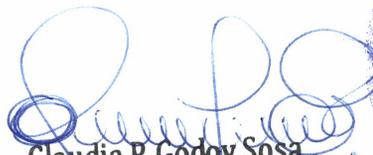
- Desarrollar capacidades y habilidades a través de programas de capacitación y formación continua.
- Fortalecer el bienestar laboral, promoviendo condiciones de trabajo dignas y un ambiente organizacional saludable.
- Garantizar evaluaciones de desempeño objetivas y alineadas con los objetivos institucionales.
- Implementar procesos de desvinculación que aseguren una transición justa y ordenada para los funcionarios.

1.4. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

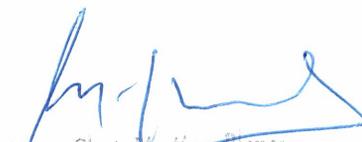
Si bien la definición de Políticas de Talento Humano está a cargo de la Alta Dirección de la Institución, todos los integrantes son responsables de su acatamiento, ejecución y evaluación. Sin embargo, el mantenimiento de la coherencia interna entre sus objetivos está a cargo del área de Talento Humano, encargada de la administración de los procesos que lo conforman.

3.- FASES DE LA GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

POLITICA GENERAL	El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú se compromete con impulsar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, mediante prácticas de gestión humana que incorporen los derechos y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en el proceso del Desarrollo del Talento Humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro.
PLANEACIÓN	Con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia del proceso del Desarrollo del Talento Humano, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú realizará la planeación de necesidades cuantitativas y cualitativas de los talentos humanos a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.


Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General




 Maria Gloria Martinez Bianco
 Rectora

Vision: Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
 Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 4

Anexo único de la Resolución Rectorado N° 057/2025 "Que aprueba la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

	PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
VINCULACIÓN DEL PERSONAL	SELECCIÓN	A fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes e incorporar a servidores públicos altamente idóneos y competentes, así también a PcD, la Institución desarrollará procesos de selección del personal aplicando concursos de méritos y aptitudes en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.	Seguimiento: Director General de Talento Humano, Jefe de Administración del Personal Evaluación: Auditoría Interna
	INDUCCIÓN	Con el fin de orientar al nuevo servidor público en la comprensión de la cultura organizacional, las características del servicio público y el de su cargo, así como para asegurar su compromiso con la misión y los objetivos institucionales, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará con todo nuevo servidor público un proceso de integración de éste a la cultura institucional, poniendo en marcha acciones oportunas para su inducción.	Seguimiento: Jefe de Desarrollo del Personal, Directores Generales Evaluación: Auditoría Interna
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL	FORMACIÓN y CAPACITACIÓN	El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú define a la capacitación como su factor estratégico de desarrollo personal y profesional de los funcionarios y para ello implementará planes y programas dirigidos a fortalecer las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional	Seguimiento: Jefe de Desarrollo del Personal y Director General de Talento Humano. Evaluación: Auditoría Interna
	COMPENSACIÓN	Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración del servidor público, El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú garantizará un subproceso de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la Institución.	Seguimiento: Director General de Talento Humano. Control: Auditoría Interna

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 5

Anexo único de la Resolución Rectorado N° 057/2025 "Que aprueba la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

	BIENESTAR SOCIAL	El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con el fin de velar por el bienestar integral de los funcionarios y sus familias, garantizará un diagnóstico periódico de necesidades y la implementación de programas deportivos, recreativos, culturales, de salud ocupacional y similares.	Seguimiento: Director General de Talento Humano Evaluación: Auditoría Interna
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del servidor público y su reconocimiento, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú realizará un subproceso de evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del funcionario con la Institución.	Seguimiento: Directores Generales, Director General de Talento Humano Evaluación: Auditoría Interna
RETIRO	PLANES DE RETIRO	Con el fin de buscar la adaptación armónica de los servidores públicos permanentes antes del goce del régimen jubilatorio o retiro voluntario a su nueva etapa de vida, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú brindará asistencia integral, orientación vocacional y asesoría eventual a la intermediación ante otras organizaciones para coadyuvar con el objetivo de la presente política.	Seguimiento: Director General de Talento Humano. Evaluación: Auditoría Interna

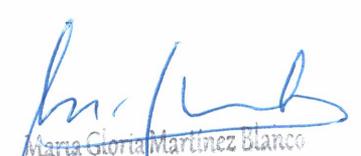
4. VALORES DE LA POLÍTICA Y PRÁCTICA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO.

Los procesos involucrados deberán tener en cuenta los siguientes valores:

- a) **Igualdad**, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- b) **Imparcialidad**, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- c) **Economía**, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;


Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General




 Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 6

Anexo único de la Resolución Rectorado N° 057/2025 "Que aprueba la Política de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 3.

d) Eficiencia y Eficacia, al seleccionar y conservar a las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;

e) Integridad, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud;

f) Transparencia, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

5. MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

El cumplimiento de la presente política será objeto de auditoría y evaluación periódica, en el marco del MECIP:2015, con el objetivo de garantizar su actualización y adaptabilidad a los cambios institucionales y normativos.

Esta versión de la Política de Talento Humano reafirma el compromiso del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con la gestión eficiente, ética y transparente del talento humano, en concordancia con los principios del MECIP:2015 y el marco normativo vigente.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py